

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 7** *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2010, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, por la que se acuerda publicar las Resoluciones por las que se tiene por desistidos a los interesados de determinados expedientes de solicitud de inscripción de derechos.*

Vistas las Resoluciones requiriendo a los interesados para que subsanaran los defectos observados, y habiendo transcurrido el plazo concedido al efecto sin que se haya llevado a cabo la subsanación indicada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 19 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo (en adelante RRGPI), se dictaron las Resoluciones que se relacionan en el Anexo, teniendo por desistidos a los interesados de sus solicitudes de inscripción de derechos.

Intentada por dos veces sin efecto la notificación de dichas Resoluciones, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reenumerado por el artículo 68.2 de Ley 24/2001, de 27 de diciembre (en adelante JRJPAC).

Por todo ello, de conformidad con las funciones atribuidas a los Registros Territoriales por el artículo 3 del RRGPI,

#### RESUELVO

Publicar las Resoluciones de este Registro Territorial por las que se tiene por desistidos de sus solicitudes, a los interesados que se relacionan en el Anexo, por no haber subsanado los defectos observados en el plazo concedido para ello.

Lo que se notifica a los interesados, indicándoles que contra las citadas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada, presentándolo ante la Registradora Territorial o el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte, y Portavoz del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Sin perjuicio, de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Madrid, a 14 de septiembre de 2010.—La Registradora Territorial, PS (Orden 377/2009, de 5 de marzo), Teresa Huidobro Infante.

#### ANEXO

Nº SOLICITUD	FECHA DE PRESENTACIÓN	INTERESADO	TÍTULO DE LA OBRA, ACTUACIÓN O PRODUCCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
M-4820-10	04/06/2010	BENITO CAMPOS, Sara	Ida y Vuelta	06-07-10
M-4814-10	04/06/2010	BENITO CAMPOS, Sara	Líneas Frías	06-07-10
M-2677-10	25/03/2010	SANTIAGO ROMERO, José Luis	Sol de invierno	20-05-10
M-9915-09	07/12/2009	HIDALGO JIMÉNEZ, María del Valle	Desmontando a Blancanieves (La mujer imaginaria)	01-07-10

(03/37.904/10)